

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CAMPAÑA “IMPULSO MIFEL LIQUIDEZ”

I. Antecedentes.

Derivado de la contingencia por el COVID-19 y en apoyo a la reactivación de la economía mexicana, Banca Mifel, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel (en adelante “Banca Mifel”), ha decidido apoyar el crecimiento del sector PyMe, a través de la Campaña “Impulso Mifel Liquidez”, de acuerdo con los presentes Términos y Condiciones.

II. Definiciones.

Para los efectos del presente documento, el Cliente y Banca Mifel convienen que para todos los términos y conceptos a los que haga referencia, se estará a las definiciones establecidas en el Contrato Impulso Mifel Liquidez.

III. Clientes Participantes.

La campaña está dirigida a Clientes de Banca Mifel y Prospectos que pertenezcan a algunos de los siguientes sectores PyMe:

- Restaurantes,¹
- Hoteles,²
- Servicios de salud,³
- Comercio al por mayor,⁴
- Comercio al por menor.⁵

¹Restaurantes, servicio de alimentos y bebidas preparadas

²Hoteles, servicio de alojamiento de personas

³Servicio de salud, asistencia sanitaria para la restauración, mantenimiento y promoción de la salud

⁴Comercio al por mayor, comercios que realicen ventas al mayoreo, que de manera enunciativa más no limitativa pueden ser: distribuidoras y cadenas.

⁵Comercio al por menor, comercios que realicen ventas al menudeo, que de manera enunciativa más no limitativa pueden ser: tlapalerías, salones de belleza, florerías, papelerías, ferreterías, zapaterías.

Adicionalmente, los Clientes y/o Prospectos que deseen participar deberán cumplir con lo siguiente:

- 1) Contar con al menos 6 (seis) meses consecutivos de ventas, utilizando el servicio de Terminal Punto de Venta (en adelante “TPV’s”);
- 2) Tener una antigüedad operativa de al menos 12 (doce) meses;
- 3) Facturar mensualmente, por ventas a través de TPV’s, un monto mínimo de \$ 75,000.00 (setenta y cinco mil pesos).

El otorgamiento del beneficio de la Campaña **“Impulso Mifel Liquidez”** está sujeto a evaluación crediticia del Cliente o Prospecto. El monto máximo del crédito a otorgarse será de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos). El plazo máximo para el pago del Crédito será de 36 (treinta y seis) meses.

IV. Productos y/o Servicios a los que aplica.

1. Impulso Mifel Liquidez

V. Excepciones para participar.

1. **“Impulso Mifel Liquidez”** no aplica para empleados, directivos, consejeros, ex consejeros y accionistas de Grupo Financiero Mifel.

VI. Proceso de Registro y Aceptación.

Para registrarse y poder participar en **“Impulso Mifel Liquidez”**, el Cliente debe:

1. Deberá ingresar al Portal Mifel en la dirección electrónica www.mifel.com.mx, dirigirse al apartado de Comercio Mifel y seleccionar la Campaña **“Impulso Mifel Liquidez”**, dónde deberá requisitar su solicitud.
2. Banca Mifel recibirá la solicitud de registro y en un máximo de 2 (dos) días hábiles, será contactado por un promotor a fin de continuar con el proceso de otorgamiento de crédito.

“Impulso Mifel Liquidez” se encuentra publicitado y ofertado a través de nuestras cuentas oficiales en redes sociales (Facebook, Twitter, LinkedIn, Instagram y YouTube) y otros canales electrónicos, los cuales redirigen a Portal Mifel donde el Cliente o Prospecto deberá seguir el procedimiento señalado en el párrafo anterior para completar su registro.

Se entenderá que el Cliente otorga su consentimiento para participar en la Campaña **“Impulso Mifel Liquidez”** una vez que envía su solicitud a través del Portal Mifel. Así mismo, el Cliente entiende y acepta expresamente que su inscripción a la Campaña **“Impulso Mifel Liquidez”** implica la aceptación de los presentes Términos y Condiciones.

Una vez cubiertos los requisitos mencionados, el Cliente deberá acudir a cualquier sucursal de Banca Mifel, a fin de finalizar el proceso de contratación del producto Impulso Mifel Liquidez, mediante la firma del Contrato, Carátula y Pagaré correspondientes y cualesquier otros documentos necesarios que Banca Mifel le señale.

Las ubicaciones y horarios de atención de las sucursales de Banca Mifel se encuentran disponibles en la dirección electrónica: <https://www.mifel.com.mx/sucursales.html>

VII. Descripción y Operativa.

El beneficio de la Campaña **“Impulso Mifel Liquidez”** considerará lo siguiente:

1. Flexibilización en las condiciones generales básicas para la evaluación de prospectos.

2. El otorgamiento de gracia a capital durante un periodo de hasta 6 meses.

VIII. Vigencia.

El registro a la Campaña “**Impulso Mifel Liquidez**” deberá solicitarse dentro del periodo comprendido del 02 de junio 2020 al 31 de diciembre 2020.

IX. Dudas y Aclaraciones.

Para cualquier duda puede contactarnos vía telefónica a través de **Contacto Mifel** a los números **55 5293-9000 y del interior 800-22-64335**; o para alguna aclaración a través de la **Unidad Especializada de Atención a Usuarios**, a los teléfonos: **55 5282-7800 ext. 7668 y 7681 y 01 800 90 64335** por correo electrónico a la dirección: **une@mifel.com.mx**; o bien, de manera presencial, a través de cualquier **sucursal del Banco**, cuyas ubicaciones se encuentran señaladas en el portal del Banco: <https://www.mifel.com.mx/sucursales.html>.

X. Consideraciones Adicionales

Los Clientes Participantes y los que posteriormente sean aprobados para participar en la Campaña “**Impulso Mifel Liquidez**” reconocen y aceptan que “Banca Mifel” les ha explicado la naturaleza y alcance de los términos y condiciones definitivos de “**Impulso Mifel Liquidez**”, manifestando, en este acto, que dicha explicación ha sido a su entera satisfacción.

“Banca Mifel” podrá modificar los presentes Términos y Condiciones en cualquier momento. Las modificaciones realizadas, en su caso, serán aplicables a partir de la fecha de su publicación, para los clientes que soliciten su registro a la Campaña “**Impulso Mifel Liquidez**” en la fecha de modificación. Cualquier modificación a los Términos y Condiciones será publicada en la página web de Banca Mifel, en la dirección www.mifel.com.mx.

*****FIN DE TEXTO *****